

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO IV

Panamá, 14 de Marzo de 1907.

NUM. 427

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República,

MANUEL AMADOR GUERRERODespacho oficial, en el Palacio de Gobierno—
Casa particular: Palacio presidencial,
Avenida Norte.Secretario de Gobierno y Relaciones Ex-
teriores,**RICARDO ARIAS.**Despacho oficial, en los altos de la Agencia
Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa par-
ticular: Avenida Norte, número 67.

Secretario de Hacienda,

F. V. DE LA ESPRIELLA.Despacho oficial, en los altos de la Agencia
Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa par-
ticular: Avenida A., número 66.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia,

MELCHOR LASSODE LA VEGA.Despacho oficial, Calle 4.ª frente al Parque de
San Francisco, número 67.—Casa par-
ticular: Calle 7.ª, número 78.

Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.Despacho oficial, Calle 4.ª frente a la Plaza
de San Francisco, número 67.—Casa par-
ticular: Calle 8.ª, número 27.**DEMETRIO H. BRID**

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados
en la GACETA OFICIAL se consideran
oficialmente comunicados para los
efectos legales y del servicio.El Subsecretario de Gobierno y Re-
laciones Exteriores,*Ricardo J. Alfaro.*

AVISO.

El Secretario de Gobierno y Relacio-
nes Exteriores,fija las siguientes horas de recibo
sino casos especiales ó urgentes:Para los miembros del Cuerpo Dip-
lo mático, los miércoles de 2 á 5 p.m.Para los miembros del Cuerpo Con-
sular; los sábados de 2 á 5 p.m.Para los funcionarios públicos y
los particulares, todos los días hábiles
de 10 á 11 a.m. y de 4 á 5 p.m.

Panamá, Diciembre de 1904.

AVISO.

En la Tesorería General de la Repú-
blica, en esta capital y en las respec-
tivas Administraciones de Hacienda,
en las capitales de Provincia, se halla
de venta, impresa en folleto, la ley
58 de 1904 sobre organización judi-
cial, al precio de cincuenta centavos
(\$0.50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1906.

El Tesorero General de la República,

CARLOS YCAZA.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Rela-
ciones Exteriores.Decreto número 21 de 1907, de 11 de
Marzo, por el cual se crea un
Cuerpo contra incendio en la ciu-
dad de Bocas del Toro.....
Resolución número 367.....

Secretaría de Hacienda.

Invitación a remate.....

Secretaría de Fomento.

Contrato número 9.....

Patente de invención número 14.....

Certificado de registro de marca de fá-
brica.—Número 84.....Certificado de registro de marca de fá-
brica.—Número 85.....

Tribunal de Cuentas.

[Primera Plaza.]

Auto número 129 de 1906, de 14 de

Febrero.....

Auto número 130 de 1907, de 15 de

Febrero.....

Auto número 131 de 1907, de 16 de

Febrero.....

Auto número 132 de 1907, de 16 de

Febrero.....

Auto número 133 de 1907, de 20 de

Febrero.....

Auto número 134 de 1907, de 25 de

Febrero.....

Auto número 135 de 1907, de 27 de

Febrero.....

Auto número 136 de 1907, de 28 de

Febrero.....

Auto número 137 de 1907, de 2 de

Marzo.....

Auto número 138 de 1907, de 5 de

Marzo.....

Provincia de Panamá.

Relación de las escrituras é instrumen-
tos que se han registrado en el Libro
número 1.º durante todo el mes de
Febrero de 1907.....Relación de las escrituras registradas
en el libro número 3.º, durante to-
do el mes de Febrero de 1907.....

Provincia de Colón.

Acta de la vista pasada por el señor
Gobernador de la Provincia á la ofi-
cina del Juzgado 1.º del Circuito,
correspondiente al mes de Febrero
de 1907.....Acta de la vista pasada por el señor
Gobernador de la Provincia á la ofi-
cina del Juzgado 2.º del Circui-
to, en el mes de Enero de 1907.....Relación de los negocios civiles que
han cursado en el Juzgado 1.º del
Circuito de Colón, durante el mes
de Febrero de 1907 y que presenta
el suscrito Secretario al señor Juez,
en cumplimiento á lo ordenado en el
foi 14 del artículo 91 de la Ley
58 de 1904.....

Provincia de Chiriquí.

Relación nominal de los sindicatos
que han sido indultados de con-
formidad con el Decreto número 8
de 1904, de 16 de Abril, cuyos asun-
tos se encuentran en el Juzgado 2.º
del Circuito de Chiriquí.....

Provincia de Coclé.

Relación de los negocios civiles que
cursan en el Juzgado 1.º del Cir-
cuito de Coclé, durante el mes de
Febrero de 1907.....

Edictos.....

Avisos.....

AUTO NUMERO 135 DE 1907,

(DE 27 DE FEBRERO),

de feneamiento provisional de la cuenta del
Consulado de la República en St. Thomas,
correspondiente al mes de Enero del año ac-
tual, responsable el señor J.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

DE 1907.

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Re-
laciones Exteriores.

DECRETO NUMERO 21 DE 1907,

(DE 11 DE MARZO),

por el cual se crea un Cuerpo contra incendio
en la ciudad de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,

En uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo 1.º Créase en la ciudad
de Bocas del Toro un Cuerpo contra
incendio que se denominará "Cuerpo
contra incendio de Bocas del Toro".Artículo 2.º El Cuerpo contra in-
cendio de Bocas del Toro se compon-
drá de voluntarios y extranjeros y
de una sección permanente que será
remunerada.Artículo 3.º La dirección y mando
del Cuerpo estará á cargo del Co-
mandante Primer Jefe ó quien lo
reemplace, bajo la suprema inspec-
ción del Gobernador de la Provincia
á quien corresponde aprobar los re-
glamentos.Artículo 4.º El Comandante Pri-
mer Jefe y el Tesorero y demás Ofi-
ciales subalternos que se necesite se-
rán nombrados por el Gobernador de
una terna presentada por el Coman-
dante.Artículo 5.º Todos los Oficiales del
Cuerpo tomarán posesión ante el Go-
bernador de la Provincia y para que
el Tesorero pueda tomarla, necesita
haber asegurado su manejo con una
fianza á juicio del Gobernador.Artículo 6.º El Tesorero es respon-
sable como empleado de manejo ante
el Tribunal de Cuentas en la forma
establecida por la Ley.Artículo 7.º Son rentas del Cuerpo
contra incendio:1.º La subvención del Tesoro de la
República que le señale el Presupe-
sto de Gastos;2.º La subvención que le señale el
Municipio, y3.º Las cuotas y donaciones parti-
culares.Artículo 8.º Los miembros del
Cuerpo gozarán del beneficio gratui-
to de médicos y medicinas con las
formalidades que se establezcan al
efecto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 11 de Marzo de
1907.**M. AMADOR GUERRERO.**El Secretario de Gobierno y Relacio-
nes Exteriores,**RICARDO ARIAS.**

RESOLUCION NUMERO 367.

República de Panamá.—Poder Ejec-
utivo Nacional.—Secretaría de Go-
bierno y Relaciones Exteriores.—
Departamento de Relaciones Exte-
riores.—Número 367.—Panamá,
Marzo 9 de 1907.Visto el memorial que precede y en
atención á que son justas las razones
en él expuestas,

SE RESUELVE:

Prorrógase por sesenta días, á partir
del 11 de Marzo próximo venturo, la
licencia concedida al señor José Pare-
des para que pudiera separarse del
puesto de Cónsul en Saint Nazaire.Regístrese, comuníquese y publi-
quese.Rubricada por el Excelentísimo se-
ñor Presidente de la República.El Secretario de Gobierno y Relacio-
nes Exteriores,**RICARDO ARIAS.**

Secretaría de Hacienda.

INVITACION A REMATE.

El día 20 de Marzo próximo se ad-
judicará en licitación pública en el
Despacho de la Secretaría de Hacia-
da, de acuerdo con las prescripciones
del Capítulo XXI del Decreto núme-
ro 1.º de 1890, sobre Sistema Tributa-
rio del Departamento de Panamá, el
arrendamiento del impuesto sobre in-
troducción de opio á la República,
durante el término de cuatro años
como lo permite la Ley 8.ª de 1907.Para ser admitido como postor se
necesita comprobar que se ha denosi-tado en la Tesorería General de la
República la cantidad de mil baos
(B. 1000) como fianza, sin
cuyo requisito no se tomará en con-
sideración ninguna oferta.Tampoco se aceptarán propuestas
por suma menor de siete mil quinien-
tos baos (B. 7.500) que se ha ofre-
cido á este Despacho y se toma como
base para el remate.Los pliegos de propuestas se reci-
birán cerrados y sellados hasta las 2 p.
m. del día de la licitación y las pujas
y repujas verbales se oirán hasta las
4 p. m. del mismo día, hora en que se
adjudicará el contrato al mejor
postor.El pliego de cargos podrá consul-
tarse en la Secretaría de Hacienda,
desde la fecha hasta el día del remate,
de 10 a. m. á 11 y de 4 á 5 p. m.

Panamá, Febrero 18 de 1907.

El Subsecretario de Hacienda,

T. Martín Feuillet.

Secretaría de Fomento.

CONTRATO NUMERO 9.

Los suscritos, á saber: Manuel
Quintero V., Secretario de Fomento,
por una parte, que en lo sucesivo se
denominará el Gobierno, y Aquiles
Vicencini, en su propio nombre, por
la otra, que en adelante se llamará el
Contratista, hemos celebrado el si-
guiente contrato:Artículo 1.º El Contratista se com-
promete á llevar á cabo el relleno de
los dos accesos del puente que se
construye en el río de La Villa, Pro-
vincia de Los Santos, de acuerdo con
las indicaciones del Ingeniero Oficial.
Sobre dicho relleno colocará una ca-
pa de cascajo de treinta centímetros
de espesor.Artículo 2.º El material para el
relleno será sacado del lugar que de-
termine el Ingeniero Oficial que vi-
gile la obra, y será colocado sobre el

Provincia de Coclé.

RELACION

de los negocios civiles que cursan en el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, durante el mes de Febrero de 1907.

1. E. G., viuda de Jaén, demanda de José Stanzola la restitución de un caballo. Sentenciado en primera instancia.
2. Leonor Candelaria pide que Víctor Vega le otorgue escritura de venta de un inmueble. En suspenso por falta de papel.
3. Demanda propuesta por Policarpo Meneses contra la sucesión de Brígido Berrocal, por intereses. En suspenso por falta de gestión.
4. Modesto Banjel contra el ausente Vicente Ahuat, con poder de E. Huertas, por pesos. Se fijaron cartelas avisando el remate de los bienes secuestrados.
5. Eliseo R. Alfaro, ejecutivamente contra Alfredo Arango, por pesos. Paralizado por falta de gestión.
6. El Administrador de los bienes de la sucesión de Manuel A. Rivas, ejecutivamente contra Carlos Zarras, por pesos. Paralizado por falta de papel.
7. José R. Tuñón, ejecutivamente contra Francisco Real, por pesos. En suspenso por falta de papel.
8. César Fernández y Clemente Oberto F., demandan ejecutivamente, por apoderado, a "Sucre Hermanos." Paralizado por falta de gestión.
9. Justo Conte, ejecutivamente contra la sucesión de Manuel A. Rivas, por pesos. Paralizado por falta de gestión.
10. Ejecutivo contra Francisco Real, propuesto por Fernando Robles, por pesos. Practicándose una diligencia.
11. Ejecutivo propuesto por José de Jesús Banjel contra Julio Bernal, por pesos. Se citó a éste para que rinda una declaración.
12. José María G. Sierra contra Francisco Real, por pesos. Se mandó practicar una diligencia.
13. Candelario López procede ejecutivamente contra Fernando Robles, por intereses. Paralizado por falta de gestión.
14. U. Ysaza V., contra Agustín Barichovich, por pesos. Paralizado por falta de gestión.
15. Tercería coadyuvante propuesta por B. Jurado en el ejecutivo contra Francisco Real, seguido por José M. G. Sierra, por pesos. En suspenso por falta de gestión.
16. Tercería coadyuvante introducida por Ramón Jurado, con poder de Eduardo Icaza, en el ejecutivo entablado por José María G. Sierra contra Francisco Real, por suma de pesos. En suspenso por falta de gestión.
17. Francisco Real pide se acumulen los juicios ejecutivos seguidos contra él, por Fernando Robles y José María G. Sierra, y se forme concurso de acreedores a sus bienes. En suspenso por falta de papel.
18. Francisco Real hace cesión de bienes a favor de sus acreedores. Paralizado por falta de gestión.
19. Juicio de sucesión de Ascensión Urrutia.

1904	67	Myo. Paralizado
1904	68	Ben
1904	69	Ismarías. Paralizado
1903	70	Ciprián A. R.
1903	71	Reyes (de gest.)
1903	72	Aquileo
1903	73	Arnulfo Cárdenas
1903	74	Francisco
1903	75	lo, En

24. Sucesión de Isidoro Gutiérrez. Paralizado por falta de gestión.
25. Idem de Ricardo Valdés L. En suspenso por falta de gestión.
26. Sucesión de Andrés Ortiz. Por falta de gestión se halla paralizado.
27. Idem de Felipe Medina de Henríquez. Se aprobaron los inventarios de los bienes.
28. Idem de Sebastián Méndez. Practicándose inventarios.
29. Idem de Juan Solé. Se mandaron publicar edictos y se posesionó el curador ad-litem de los menores.
30. Idem de Reyes de León. A este juicio se acumuló la demanda sobre nulidad de la cláusula 7.ª del testamento, propuesta por el Municipio de Aguadulce. Notifícase por edicto la sentencia al demandado.
31. Sucesión de Antonio M. Arosemena. Recíbense declaraciones.
32. Idem de Juan Varela. Practicándose inventarios.
33. Idem de José María Masferrer. Se nombró curador de la herencia.
34. Agapito Barragán pide los bienes dejados por su padre Candelario Barragán. En suspenso por falta de gestión.
35. Primitivo Moreno pide los bienes de su hermano legítimo finado Miguel Moreno. En suspenso por falta de gestión.
36. E. Hernández pide para sus hijos los bienes dejados por Pedro Cedeño. No se accedió a lo pedido por falta de pruebas.
37. María E. Romero del Rosario solicita que Rodolfo Suárez rinda cuentas de su manejo como tutor y curador que fué del menor Manuel Suárez. Paralizado por falta de gestión.
38. Cuentas de gastos de la sucesión de Marcos Robles. En suspenso por falta de gestión.
39. Las albaceas de la sucesión del señor Pacífico Vega rinden cuentas de su manejo. Recíbense unas pruebas.
40. Josefa Vega y el curador de los menores Guardia Vega, dan poder al señor Ubaldino Conte, para que promueva práctica de inventarios adicionales de algunos bienes de la sucesión del señor Pacífico Vega. Al despacho del señor Juez.
41. Anastasio Valderrama pide se le nombre curador al menor José de la Luz Aguilar. En suspenso por falta de gestión.
42. Juan Manuel Vieto, tutor del menor Daniel Véliz, solicita permiso para vender la acción de dicho menor, sobre un bien raíz situado en Panamá. Paralizado por falta de papel.
43. Antigua Vieto de Jaén solicita permiso para vender por escritura pública la acción sobre una casa, al señor Heliodoro Patiño. Paralizado por falta de papel.
44. Anastasio Valderrama, por apoderado, solicita se niegue a Valentín Fernández la petición para que se le nombre a la menor Vicenta Valderrama tutor y curador. En suspenso por falta de gestión.
45. Daniel George J., pide se le ponga en posesión de una casa y se le dé permiso para venderla. Paralizado por falta de gestión.
46. Manuel de León contra Virginia y Gabriel Rodríguez, por la posesión de una casa. En suspenso por falta de papel.
47. Juicio posesorio propuesto por José B. Campos, por apoderado, contra Marcos R. Robles. Paralizado por falta de papel.
48. Idem posesorio propuesto por Rita A. de Salazar, por medio de apoderado para que se le entregue una casa de propiedad de su primer

- esposo finado Juan B. Rodríguez M., situada en esta localidad, que posee el Municipio de Penonomé.
49. Demanda por despojo entablada por U. Ysaza V. contra Anastasio Valderrama. Al despacho del señor Juez.
50. Anastasio Valderrama pide la remoción de Valentín Fernández del cargo de tutor y curador de la menor Vicenta Valderrama. En suspenso por falta de gestión.
51. Demóstenes Arosemena Y. demanda a Natividad Jaén, para que le entregue la mitad de una casa. Mandósele entregar la referida mitad de la casa.
52. Juan de Dios Pinzón demanda unos vecinos de Aguadulce, por la perturbación de posesión de una propiedad. En suspenso por falta de gestión.
53. Demanda de expropiación de un solar para la construcción de la casa de Escuela de niñas. Paralizado por falta de gestión.
54. Solicitudes de M. M. Pimentel P., para que se declare nula una resolución de la Secretaría de Estado, solución de la Secretaría y Relaciones Exteriores. Al despacho del señor Juez.
55. José de la Luz Aguilar solicita habilitación de edad. En traslado a los parientes del menor.
56. M. M. Valdés pide se nombre Liquidador para que termine la liquidación de las cuentas pendientes de la Sociedad de "A. Stanzola y C." En suspenso por falta de papel.
57. Solicitudes de José R. Tuñón para que se le expida copia del juicio para que se le expida copia del juicio ejecutivo seguido por Fernando Robles contra Candelario López. En suspenso por falta de papel.
58. Sucesión de Manuel Suárez R. En suspenso por falta de gestión.
59. Sucesión de María Josefa Herrera. En suspenso por falta de papel.
60. Idem de N. Miller. En suspenso por falta de gestión.
61. Sucesión de Sam Bass. En suspenso por falta de gestión.
62. Demanda de expropiación de unas casas, contra M. J. Grimaldo y Amelia Fernández. En suspenso por falta de gestión.
63. Carmen Castillo contra Elías y Eduardo Castillo, por el otorgamiento de una escritura. En suspenso por falta de papel.
64. M. M. Valdés, con poder de Horacio Herrera, pide la exclusión de una casa de unos inventarios. En suspenso por falta de gestión.
65. Demanda para que las albaceas del finado señor Pacífico Vega rindan cuenta de su manejo, (siete cuadernos.) Fueon presentadas las cuentas.
66. José Angel Rivera contra Eulogia y David de León, por posesión de una casa. En suspenso por falta de papel.

Penonomé, Marzo 1.º de 1907.

Próspero González,
Secretario interino.

Edictos.

EDICTO.

El Juez Superior de la República,
Por el presente, cita, llama y emplaza al asiático Chong Sang, natural del Imperio Chino y vecino del Distrito Municipal de Bocas del Toro, a estar a derecho en este Despacho contra él se sigue por el delito de homicidio; bien entendido que si así lo hiciere se le oír y administrará la

justicia que le asista y de lo contrario, sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley.
Recuérdase a las autoridades y a los panameños en general, con las excepciones legales, el deber en que están de aprehender al enjuiciado o denunciar su paradero, bajo la pena de encubridores del delito porque se procede.
No se inserta la filiación del reo porque no consta en autos.
Panamá, Marzo 7 de 1907.

El Juez,
LISANDRO ESPINO.
El Secretario,
Carlos L. López.

EDICTO

El infrascrito Juez 1.º Municipal, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión del finado Manuel Ambulo se ha dictado un auto que en su parte conducente dice así:

"Juzgado 1.º Municipal.—Panamá, Febrero veintisiete de mil novecientos siete.

Vistos:.....
y por tanto, el Juez que suscribe, administrando justicia a nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con la opinión del señor Personero Municipal, declara abierta la sucesión de Manuel Ambulo, a quien se le hará entrega de los bienes. En consecuencia se ordena fijar edicto por treinta días, llamando a todos los que se crean con derecho a la herencia.

Ordénase a los que tengan testamento del finado que lo presenten en este Despacho.

Por tres veces 18
17

Cópiase y notifíquese.

ANASTACIO RUIZ U,
J. A. Cajar,
Secretario interino."

Para dar cumplimiento al auto que se deja insertado, se fija el presente edicto en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos siete, a las nueve de la mañana.

El Juez 1.º Municipal,
ANASTACIO RUIZ U.
J. A. Cajar,
Secretario interino.

Avisos.

AVISO OFICIAL.

No habiéndose reglamentado aún la ley 2 de 1907, por la cual se crean varias becas en el exterior, no se recibirán en esta Secretaría peticiones al respecto, por extemporáneas.

Panamá, Enero 28 de 1907.

El Subsecretario de Instrucción Pública y Justicia,

B. QUINTERO A.

GACETA OFICIAL.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00
Por seis meses..... 2.00
Por tres meses..... 1.00

Se repartirá a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.

Torre 6 Hijos.—Panamá.

CONTINUACION

AÑO	NÚMERO	NOMBRES	DELITOS	LUGARES	FOJAS
1903	77	Manuel Cedeño y Agustín Carrillo	Hurto	David	34
	78	Ramón Bonilla	Hurto	San Lorenzo	22
	79	Matilde y Manuel Muñoz	Hurto	David	22
	80	José Montenegro	Hurto	David	12
	81	Tomás Bruno	Hurto	David	18
	82	Inés Concepción	Heridas	Bugaba	14
	83	Manrique Manuel	Calumnia	David	9
	84	Pedro Lassonde	Varios	David	30
	85	Manuel García	Hurto	David	12
	86	José María Mendoza y otros	Homicidio	David	5
	87	Eliseo Araúz	Hurto	David	10
	88	Samuel Ponce	Incendio	Dolega	8
	89	Federico Aguilar	Hurto	David	5
	90	Pedro Guerra y otros	Heridas	David	21
	91	Manuel S. Gómez y Antonio Martínez (hijo)	Robo	David	6
	92	Aurelio Moreno	Hurto	David	5
	93	José Araúz Serrano	Hurto	David	14
	94	Víctor González	Hurto	David	10
	95	Marcelino Espinosa y otros	Hurto	Dolega	3
	96	José Cid	Hurto	David	11
	97	Pedro Araúz Serrano	Hurto	Dolega	4
	98	Ernesto Candanedo	Hurto	David	40
	99	Ricardo Morales	Robo	Dolega	4
	100	Aníbal Guerra	Hurto	David	24
	101	Andrés Méndez	Hurto	David	35
	102	José Guerra	Hurto	David	24
	103	Tiburcio Araúz Serrano	Hurto	David	10
	104	Sixto Victoria	Heridas	David	13
	105	Juana González Morales	Hurto	San Lorenzo	25
	106	Julio Gómez	Hurto	David	5
	107	Pablo Guerra	Hurto	David	10
	108	Pío y Marcos A. Gallardo	Hurto	David	9
	109	Victoriano Ríos	Hurto	David	26
	110	Bernabé Batista	Heridas	David	62
	111	Pedro Valenzuela	Hurto	Bugaba	24
	112	Juliana Morales	Hurto	David	8
	113	Julio Gómez	Hurto	David	25
	114	Pedro Barroso (hijo)	Hurto	David	6
	115		Hurto	David	14
	116		Heridas	David	12
	117				
	118	León Rodríguez	Heridas	David	5
	119	Ildefonso Moreno	Asesinato	David	16
	120	Francisco Gaitán	Hurto	David	21
	121	Wenceslao Alvarez	Hurto	David	20
	122	Calixto Gómez	Hurto	Alanje	7
	123	Juan de Dios Serrano	Hurto	David	13
	124	Ambrosio González	Hurto	David	6
	125	Candelario Ríos	Hurto	David	11
	126	Jacinto Morales	Heridas	Alanje	8
	127	Agustín Morales	Hurto	David	13
	128	Manuel S. Gómez y otros	Homicidio	Fugabita	6
	129	Justo y José Quintero B. y otros	Hurto	David	35
1904	130	Valentín Oedeño	Robo	David	10
	131	Andrés Quintero	Heridas	David	11
	132	Benjamín de León	Hurto	San Lorenzo	17
	133		Heridas	Remedios	20
	134	Braulio Castillo y Agustín Cuevas	Hurto	David	9
	135	Carlos Stenio Salazar	Heridas	David	10
	136	Martín Regalado	Homicidio doble	San Lorenzo	8
	137	Marcos Batista	Hurto	San Lorenzo	23
	138	Fermín Espinosa	Heridas	David	19
	139	Valentín Ríos	Hurto	David	15
	140	Bruno Saldaña	Incendio	David	6
	141	Manuel S. Melo	Homicidio	Bugaba	5
	142	Felipa de García	Varios	David	12
	143	Francisco Rodríguez	Heridas	San Lorenzo	15
	144	Heliodoro Rueda	Heridas	David	9
	145	Dionicio Serrú	Hurto	David	21
	146	James Johnson	Hurto	David	18
	147	Leonardo Miranda	Heridas	Dolega	2
	148	Aquilino Martínez	Heridas	Dolega	2
	149	Asunción Guerra y otro	Hurto	Bugaba	8
	150	Jesús María Pittí	Hurto	Bugaba	9
1905	151	Mónica Acosta	Hurto	David	4
	152	Domingo González	Heridas	David	4
	153	Miguel Sánchez	Hurto	Alanje	6
	154		Hurto	David	12

David, Enero 2 de 1907.

El Secretario del Juzgado 2.º del Circuito de Chiriquí,

RAFAEL BEN

medias de Niñas de Na-
sco, Las Lajas (Dis-
Los Remedios, Do-
en las de Niñas de
de y las Lomas (Distri-
En y de las Escue-
sexos y establecidas en El
rito de Aguadulco), fun-
sola con el carácter de
la cual estará á cargo de

PROVINCIA DE CHIRIQUI.

RELACION NOMINAL

de los sindicados quienes han sido indultados de conformidad con el Decreto número 8 de 1904, de 16 de Abril, cuyos asuntos se encuentran en el Juzgado 2.º del Circuito de Chiriquí.

AÑO	NÚMERO	NOMBRES	DELITOS	LUGARES	FOLIOS
1890	1	José de los Santos Cano y Carlos Gómez	Heridas	David	60
1892	2	Eduardo Torres	Fuga	David	13
1893	3	Agustín Morales	Heridas	Alange	17
1894	4	Eusebio Almengor	Heridas	David	49
1894	5	Félix Martínez	Amancebamiento	Bugaba	38
1894	6	José Rafael Molina	Hurto	David	9
1895	7	Inocente Duarte	Hurto	Remedios	44
1895	8	Eugenio Batista	Homicidio	David	12
1895	9	José María Andrá	Heridas	Tolé	28
1896	10	María Fidelis [indígena]	Hurto	Tolé	11
1896	11	Felipe Lezcano Muñoz y Manuel A. Muñoz	Homicidio	David	31
1896	12	Sebastián Fino	Heridas	David	10
1898	13	Nicasio Tejada	Hurto	David	7
1898	14	Fred. C. Jones	Hurto	David	18
1898	15	Lorenzo García	Varios	Tolé	12
1898	16	Ricardo Araúz	Hurto	David	12
1898	17	Manuel Antonio Romero A.	Hurto	Alange	34
1898	18	Pedro Lezcano	Tentativa de homicidio	Alange	33
1898	19	Antonio Rojas	Fuerza y violencia	Tolé	76
1898	20	Andrés Cid	Heridas	David	16
1898	21	Hermenegilda Olaya y Juan José Pinto	Rapto	David	24
1898	22	Domingo Gallegos	Falsificación de firmas	Alange	37
1898	23	Tomás Miranda	Amancebamiento	David	34
1898	24	Santiago Muñoz	Hurto	Bugaba	4
1898	25	Liberato Otero	Hurto	Alange	55
1898	26	Narciso Sánchez, Reyes y Liberato Serrano	Hurto	San Lorenzo	14
1898	27	Francisco Gaitán	Hurto	San Lorenzo	77
1898	28	Emilio Abrego	Hurto	David	9
1898	29	Francisco de Leones	Fuerza y violencia	Tolé	18
1898	30	Pablo Batista y José Isabel de García	Heridas	Alange	17
1898	31		Perjurio	David	51
1900	32	Julián Cedeño, Tomás Santos y José Jiménez	Hurto	Alange	10
1900	33	Felipe Almanza	Fuga	Tolé	11
1900	34	Cristóbal Caballero	Coito aleroso	Tolé	11
1900	35	Manuel Cedeño	Heridas	Bugaba	19
1900	36	Patrocino Contreras y Nicanor Avila	Heridas	Bugaba	23
1900	37	Mateo Serrano	Heridas	David	61
1900	38	Victor M. Juliao	Hurto	Gualaca	5
1900	39	Victor M. Juliao con Juan B. Thibault	Varios	David	20
1900	40	Manuel Cedeño y Bernardo González	Resistencia a las autoridades	Remedios	67
1900	41	Luis Saldaña	Heridas	Bugaba	57
1901	42	Gerardo Saldaña	Heridas	Dolega	13
1901	43	Félix Hurtado	Sedución	David	10
1901	44	Cármen Rodríguez y Asunción Guiblaud	Heridas	San Lorenzo	15
1901	45	Marcelino Ríos	Amancebamiento	David	10
1901	46	Ildefonso, J. Emiliano y Alfonso Moreno	Heridas	Bugaba	14
1901	47	Eduardo Hernández	Heridas	David	19
1901	48	Juan C. Sánchez	Perjurio	David	6
1901	49	Eliseo Mojica	Estafa	David	32
1901	50	El Juez Municipal de David	Fuerza y violencia	Boquerón	30
1901	51	Irene y Francisco Jaramillo Nicomedes Félix	Queja	David	2
1901	52	Jaramillo y Santiago Jaramillo	Homicidio	Dolega	6
1901	53	Próspero Candanedo	Hurto	Dolega	5
1901	54	Antonio María Montero	Robo	Dolega	17
1901	55	Inocencio Castillo y otros	Hurto	David	21
1901	56	Rafael Santos F.	Hurto	David	16
1901	57	Cruz Cáceres	Heridas	San Lorenzo	24
1901	58	Abraham Espinosa y otros	Hurto	Dolega	9
1901	59	Eustaquio Morales	Heridas	David	13
1901	60	Luis Pinzón	Hurto	David	35
1901	61	Lorenzo Miranda	Heridas	David	4
1901	62	José María Hernández	Heridas	Dolega	10
1901	63	Juan Gutiérrez R.	Hurto	David	21
1901	64	Juan José Sánchez	Heridas	San Lorenzo	18
1901	65	José del C. Guevara	Heridas	San Lorenzo	7
1901	66	Moisés Oliveros	Heridas	San Lorenzo	27
1901	67	Benedicto Guerra	Hurto	David	10
1901	68	Ismael López y otros	Heridas	Bugaba	16
1901	69	Ciprián Martínez	Heridas	Dolega	6
1901	70	Reyes Quintero	Hurto	David	24
1901	71	Aquileo Romero	Heridas	Remedios	14
1901	72	Arnulfo Correa	Hurto	Alange	26
1901	73	Francisco Méndez y otros	Heridas	David	14
1901	74		Hurto	David	30
1901	75		Heridas		
1901	76		Hurto		

Poseción de emplea-
dos 5
Boletos de comparen-
do 8
Se presentó la relación respectiva.
Para constancia se extiende la pre-
sente diligencia, haciéndose constar
que existen dos asuntos criminales
uno en comisión y otro en la Honora-
ble Corte Suprema de Justicia, que
serán pasados al Juzgado 2º, del Cir-
cuito tan pronto como regresen.

El Gobernador de la Provincia, Por-
firio Meléndez.—El Juez 1º del
Circuito, primer suplente encarga-
do del Despacho, Azael González.
—El Secretario del Juzgado, Hori-
acio Rangel.—El Fiscal del Circuito,
José de la R. González.—El Secre-
tario interino de la Gobernación,
Efraín Tejada U.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador
de la Provincia, a la oficina del Juzgado Se-
gundo del Circuito, correspondiente al mes
de Febrero de 1907.

En la ciudad de Colón, a primero
de Marzo de mil novecientos siete, el
señor Gobernador de la Provincia en
asocio del señor Fiscal del Circuito y
del suscrito Secretario, se trasladó a
la oficina del Juzgado Segundo del
Circuito con el fin de pasar la visita
correspondiente al mes de Febrero
último; y habiendo encontrado en ella
al personal que la constituye, se pro-
cedió al acto de la manera siguiente:

Por los libros que se llevan en la ofi-
cina visitada se vió esto:

Asuntos pendientes	
en la última visita	40
Asuntos entrados en	
el mes	8
Total	48
Asuntos salidos	8

Asuntos pendientes
tes

Que se descompo-
nen así:

Sumarias.

En la Honorable	
Corte Suprema de	
Justicia	3
En traslado al se- ñor Fiscal del Cir- cuito	4
En la Alcaldía de este Distrito	1
En suspenso por va- rias causas	4
En la Inspección de Policía de Viento Frio	2
En curso en el Des- pacho	3
	17

Juicios.

En la Honorable	
Corte Suprema de	
Justicia	8
En suspenso por estar prófugos los reos	4
En el Juzgado Municipal de San- ta Isabel	1
	13
En traslado al señor Fiscal del Circuito	1
En curso en el Despacho	9
	23
	40

Los trabajos del mes á que se con-
trae esta visita, fueron:

Sentencia de primera	
instancia	6
Sentencia de segun- da instancia	1
Autos de proceder ..	6
Autos interlocutorios	5
Autos de sobrese- imiento	2

Autos de sustancia- ción	05
Notificaciones	150
Declaraciones	2
Poseción de peritos ..	11
Reconocimientos mé- dicos	5
Copias expedidas	3
Informes secretaria- les	16
Edictos	6
Certificados	1
Celebración de ju- icios	6
Boletos de comparen- do	6
Boletos de encarcela- ción	4
Boletos de excarcela- ción	1
Exhorto diligenciado	1
Exhorto librado	1
Despachos librados ..	11
Notas del señor Juez ..	39
Notas del señor Secre- tario	14

Se presentó la relación de los nego-
cios á que se refiere esta visita.

Para constancia se extiende y firma
esta diligencia por los que en ella han
intervenido.

El Gobernador de la Provincia, Por-
firio Meléndez.—El Juez Segundo
del Circuito, primer suplente en-
cargado del Despacho, CRISTOBAL
DE URRUTIA.—El Secretario del
Juzgado, J. Villalobos G.—El Fi-
scal del Circuito, José de la R. Gon-
zález.—El Secretario interino de la
Gobernación, Efraín Tejada U.

RELACION

de los negocios civiles que han cursado en
el Juzgado Primero del Circuito de Colón,
durante el mes de Febrero de mil novecien-
tos siete y que presenta el suscrito Secretario
al señor Juez en cumplimiento de lo ordena-
do en el inciso 14 del artículo 91 de la Ley
58 de 1904.

1903. Octubre 20. J. Antonio
Henríquez, con poder de S. James,
demanda la sucesión de Eduardo D.
Garnett. Se encuentra en la Corte
Suprema de Justicia en apelación de
la sentencia desde el 26 de Febrero de
1904.

1904. Agosto 24. Salomón James
pide el cumplimiento de un acto eje-
cutorio en el juicio de sucesión de E.
D. Garnett, 6 sea el pago de un cré-
dito reconocido por valor de \$3.
457.81. Se encuentra en la Corte Su-
prema de Justicia en apelación de
dos autos desde el 23 de Octubre de
1904.

1905. Febrero 7. Juicio de parti-
ción de los bienes de la sucesión de
Eduardo D. Garnett, promovido por
los señores José C. Argote G. y O. A.
C. B. Paralizado por falta de pa-
pel.

Julio 19. Demanda de separación
de bienes presentada por el doctor
José C. Argote, como apoderado es-
pecial de la señora G. E. Ryfkogel.
En la Corte Suprema de Justicia en
Apelación de la sentencia.

Abril 4. Incidente de excepciones
propuestas por José C. Argote G., en
la demanda sobre nulidad de la escri-
tura número 131 de 31 de Agosto de
1904. Se halla en la Corte Suprema
de Justicia en apelación del auto,
abriendo á pruebas el incidente.

Diciembre 23. José M. Herazo,
con poder de Mónica Molinar, deman-
da por la vía ordinaria á Manuel Fi-
lippi R., el valor de los perjuicios y
lucro cesante á que fué condenado
pagar por sentencia definitiva dicta-
da por el Juez 2º del Circuito, en el
juicio ordinario que se surtió allí.
Para notificar un auto.

1906. Junio 12. Juicio ejecutivo
que José M. Herazo, apoderado su-
stituto de Antonio Navarro E., sigue
contra Charles Christian, Paraliza-
do por falta de papel.

Junio 30. J. J. Eker Sr., deman-
da del señor R. C. A. Cadogan, el
cumplimiento de las obligaciones de

un contrato que celebró con dicho se-
ñor Cadogan á viva voz en Marzo del
presente año, é indemnización de per-
juicios. Pasada á la Corte Suprema
de Justicia en apelación de la senten-
cia.

Julio 25. Ignacia R. de Medina,
demanda á los señores George Roseau
y Andrew Burgos, para que sean ex-
pelidos de la casa de su propiedad
que les fue arrendada por escritura
pública número 7. Pasada á la Corte
en apelación de un auto.

Agosto 29. Incidente de secuestro
solicitado por J. Canavaggio, á nom-
bre de P. Canavaggio, de los muebles
del Hotel "Coamopolitan". Pasada á
la Corte Suprema de Justicia en ape-
lación de un auto.

Septiembre 4. José C. Argote G.,
con poder especial de S. Wilson, de-
manda por la vía ordinaria á Q.
Bryan por sumas de pesos. En sus-
penso por no haberse prestado fianza
de costas exigida por el demandado.

Septiembre 18. Oscar Terán, en su
carácter de apoderado general para
pleitos de la señora Mary Elizabeth
Garnett, de Kingston, Jamaica, de-
manda la suspensión de la partición
de los bienes de la sucesión de Eduar-
do D. Garnett, y solicita la separa-
ción ó división de patrimonios de di-
chos bienes. En curso.

Septiembre 19. Demanda ejecuti-
va propuesta por Isidoro Goldstein,
contra J. W. Livingston. Paralizado
por falta de gestión.

Octubre 27. Martín Vázquez, con
poder especial de Luisa Góndola, de-
manda por la vía ordinaria á Pablo
Gaviria ó Gaudes, por suma de pesos.
Paralizado por falta de papel.

Octubre 27. Incidente sobre fian-
za de costas exigida por el apoderado
de O' Bryan, en la demanda que
contra éste ha entablado S. Wilson,
y que éste también, como demandan-
te, exige del demandado sin haber
constituido la que le impone la ley.
Pasado á la Corte Suprema de Justi-
cia en apelación de varias providen-
cias interpuestas por la parte deman-
dante.

Noviembre 2. Demanda ejecutiva
que sigue Isaac L. Toledano contra
G. A. Bruce Abbott por sumas de pe-
sos. Se pasó nota al señor M. A. de
León, en cuya casa trabaja el ejecu-
tado, para que retenga la tercera par-
te del sueldo que d venga en cada
mes, hasta completar la suma de
\$980.40, y las costas del juicio.

Noviembre 8. Demanda ordinaria
entablada por W. E. Lyon, como apo-
derado especial de Daniel A. Reid,
contra la casa comercial de esta ciu-
dad denominada American Trading
Company Limited. Paralizada por
falta de gestión.

Diciembre 24. Demanda ordina-
ria propuesta por Dacus Hall, por
suma de pesos; contra F. A. Lynch.
En traslado al demandado.

Diciembre 27. Demanda ordinaria
entablada por Samuel Lyons, por pe-
sos, contra Romano Emiliani. Para-
lizado por falta de gestión.

Marzo 26. Juicio ordinario pro-
puesto por Bartholome Chiappini con-
tra Jean Gris. Pasado á la Corte Su-
prema de Justicia en apelación de la
sentencia.

Junio 30. Demanda ordinaria pro-
puesta por J. J. Ryfkogel, contra Sa-
muel Guerrero, por pesos. En sus-
penso hasta cuando se preste la fian-
za de costas exigida por el demanda-
do.

Septiembre 11. Demanda ordina-
ria propuesta por Julio Eggiman, con-
tra Adela J. de Simons. En suspen-
so hasta cuando se preste la fianza de
costas exigida por el demandado.

Mayo 21. Juicios de cuentas Ca-
rolina Young rinde cuenta de su ma-
nejo como Albacea de la sucesión de
George López. Fallado el negocio,
se espera que las partes nombren pe-
ritos para avaluar los servicios pres-
tados por la curadora señora Caro-
lina Young.

Febrero 26. Juicio ejecutivo segui-
do por José M. Herazo, contra Ma-

nuel Filippi R. En suspenso por no
haber el interesado proporcionado lo
necesario para hacer el depósito de
los bienes embargados, y que deben
llevarse á efecto en el Distrito de
Portobelo por medio de la autoridad
comisionada.

Abril 6. Juicio posesorio. Rubén
S. Arcia, contra el Municipio de Cha-
gres. Fallado y en suspenso, en es-
pera de la fianza que deben prestar
los perturbadores.

1889. Febrero 28. Juicio de suce-
sión intestada de José Arroyo. En
suspenso por cesación de jurisdicción
en territorio de la Zona del Canal,
donde están los bienes.

1906. Abril 7. Juicio de sucesión
de Feliciano Villalobos. En suspen-
so por falta de gestión.

1904. Diciembre 1º. Matilde Kea-
ne, solicita se excluya de los bienes de
la sucesión de George López la casa
ubicada en el barrio de Boca Grande.
En suspenso por falta de gestión.

1906. Octubre 22. Juicio ejecu-
tivo seguido por Ignacia R. Medina
contra Georges Rousseau y Andrew
Burgos, por pesos. Se dictó sentencia
de pregon y remate.

Diciembre 6. Martín Vázquez,
apoderado sustituto de Manuel Ayar-
za V., demanda por la vía ordinaria
á Sebastián de León, por pesos. Se
libró despacho cometido al señor
Juez del Distrito de Portobelo.

Diciembre 12. Demanda de despo-
jo propuesta por Martín Vázquez,
apoderado de Mateo Rique, contra
Telésfora Luyaste, sobre la restitui-
ción de una finca. Archivada por
desistimiento de la parte demandan-
te.

1907. Enero 21. Incidente de
arraigo contra la persona de Samuel
Krouse, promovido por Pascal Cana-
vaggio. Para notificar un auto.

Enero 26. Demanda sobre rescio-
ción de un contrato de arrendamien-
to y desocupación de la parte baja
de una casa, propuesta por Romano
Emiliani contra Thomas Cody y Sa-
muel Lyons. Para notificar un auto.

Enero 28. Demanda ordinaria pro-
puesta por Martín Vázquez, apode-
rado especial de Frederic A. Horman,
contra Alejandro Salomón, por suma
de pesos. Archivado por desistimien-
to de las partes.

Febrero 6. Jacobo L. Salas, de-
manda por la vía ordinaria á Pablo
A. Alonso, por sumas de pesos. En
traslado al demandado.

Febrero 6. Pablo A. Alonso hace
un pago por consignación al señor
Jacobo L. Salas, por la suma de \$350,
valor del arriendo de una casa de pro-
piedad del segundo. Se autorizó la
consignación y se nombró depositario
al señor Q. L. Toledano.

Febrero 9. Juicio ejecutivo prome-
vido por R. M. Simmons, contra A.
C. Hofman, por suma de pesos. En
suspenso por voluntad de las partes.

Febrero 11. Juan C. Stevenson, de-
manda por la vía ordinaria á la so-
ciedad "Abuchar Hermanos," repre-
sentada en esta ciudad en la persona
de Rafael Abuchar, por pesos. En
curso.

Febrero 20. Juicio ordinario pro-
movid por el señor J. A. Padyfoot,
contra el señor Pablo A. Alonso, por
suma de pesos. Citadas las partes
para sentencia.

Febrero 21. Demanda ordinaria
propuesta por Alejandro Salomón,
contra Frederic A. Harmon, por su-
ma de pesos. Para notificar un auto
al demandado.

Asuntos criminales.

1906. Febrero 2. Sumarias con-
tra Ignacio Villalrete, por varios de-
litos. Pasada al Alcalde de Donoso
para su ampliación.

Julio 6. Juicio contra Georges
Shang, por el delito de heridas. En
la Corte Suprema de Justicia en con-
sulta del fallo absolutorio.

Colón, 1º de Marzo de 1907.

El Secretario interino,

Horacio Rangel.

presenta a publica numero 104,

Monteverde, Roberto, Manuela B
tilda, María Teresa, Joaquín y C

otorgada ante el Notario nú-
mero de este Circuito el día
brero y registrada el día 28
mo mes, bajo el número 4

...idad
 ...idad.
 ... 123,
 ...o pri-
 ...de Fe-
 ...mis-
 ...George

cio
 Registro de libros de
 comercio.....
 Informes secretaria-
 les.....
 Diligencias varias...
 Resoluciones ..
 Decretos

ACTA

En la ciudad de Colón, á primero de Marzo de mil novecientos siete, el señor Gobernador de la Provincia, en asocio del suscrito Secretario y del señor Fiscal del Circuito, se trasladó á la oficina del Juzgado 1.º del Circuito, con el fin de pasar la visita correspondiente al mes de Febrero último; y habiendo encontrado en ella al personal que la constituye, se procedió al acto así:

Quedan....	3
------------	---

Que se reparten así:

En la Honorable Cor- 9
- de Justicia

Realizados por falta

Paralizados por...	3
de papel.....	
Paralizados por falta	

Paralizados por falta de gestión.....	7 12
---------------------------------------	---------

En curso.....	12
En comisión.....	1

En suspenso por no haberse presentado la

fianza de costas exigida
por el demandado. 3

En suspenso por no

1. haberse prestado la fianza exigida á los pertur-

badores	En suspenso por cesa-
---------------	-----------------------

ción de jurisdicción en
la Zona del Canal, don-

e. de están los bienes ... 1

En su-penso por vo-
luntad de las partes... 1

5.	Los trabajos del mes
----	----------------------

á que se contrae la presente visita fueron:

el Sentencia de pregón

Sentencia de pregon
y remate

Autos interlocuto-	
rios	

12,	Autos de sustancia- ción.....
-----	----------------------------------

Notificaciones.....	
Edictos.....	

Edictos.....	1
Declaraciones....	1
Resoluciones.....	1

en-	Despacho librado ...
Pe.	Demandas copiadas.

en	Conferencias amigables.....
----	-----------------------------

30, Diligencia de posesión de peritos.

Fe. Notas dirigidas por el

señor Juez.....
Circulares.....

José	Extracto de escritura
San-	de sociedades de comer-

ciudad	Cio
ad	Registro de libros de

123,	Registro de libros de comercio.....	
	Infancia.....	

Informes secretaria-
les

Diligencias varias...
Resoluciones...

Decretos

del Distrito de Cañazas, referente a los meses de Noviembre y Diciembre de 1906, se nota únicamente la falta de los comprobantes de ingresos; pero en atención a lo que dispone el artículo 27 del Decreto número 8 de 1891, vigente en la República, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere, quedando el responsable, señor J. Aquileo R. en el deber de remitir a este Tribunal los documentos arriba citados.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 132 DE 1906,

(DE 18 DE FEBRERO),

de fenecimiento provisional de la cuenta del Consulado de la República en Santa Cruz de la Palma, Canarias, correspondiente al mes de Diciembre del año de 1906, de la cual es responsable el señor M. A. Rodríguez.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Por cuanto del examen que se ha practicado de la cuenta del Consulado de la República, en Santa Cruz de la Palma, Canarias, referente al mes de Diciembre de 1906, no se desprende reparo ni cargo alguno contra el responsable, señor M. A. Rodríguez, y resultando por lo tanto exacto el saldo de \$20.49, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenecer, como en efecto se fenecer provisionalmente, la cuenta de que se ha hecho mérito en este auto.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la 1ª. Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 133 DE 1906,

(DE 25 DE FEBRERO),

por el cual se fenecer provisionalmente la cuenta del Consulado General de la República en New York, correspondiente al mes de Enero del año actual, de la cual es responsable el señor Manuel de Obaldia.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Del prolijo examen que se ha practicado de la cuenta del Consulado General de la República en New York, correspondiente al mes de Enero último, de la cual es responsable el señor Manuel de Obaldia, revela las irregularidades que en seguida se expresan;

1º. La factura número 24 del 3 de Enero por vapor *Tagus* para Colón, por 17 bultos, carece de la firma del funcionario Consular.

2º. La liquidación de los derechos Consulares sobre el sobordo número 6 de 3 de Enero, por vapor *Advance* para Colón está mal hecha.

De acuerdo con la Resolución número 259 de 1904, debió formularse así:

Sobre 320 bultos madera ... \$ 6.00
Sobre 557 bultos mercancías. 7.20

\$ 13.20

en vez de \$ 15 que se cobraron.

3º. En la página 6 de la cuenta aparece cargado por legalización del sobordo número 8 por vapor *Virginia* \$ 33.65, mientras que al pie del referido sobordo aparece pagado \$ 13.20 que es la cantidad correcta. Sin embargo la suma total que se expresa por los derechos causados por vapor *Virginia* es la correcta de \$ 116.40. Clá-

ro está pues que la irregularidad apuntada es simplemente un error caligráfico que carece de importancia.

3º. Las facturas que aparecen en la cuenta bajo los números 79 a 83 traen en su lugar los números 80 a 94, y la que en la cuenta figura bajo el número 94 está distinguida con el número 79, error de pluma sin duda, que no afecta la cuenta en el fondo.

4º. La liquidación sobre el sobordo número 10 de 14 de Enero por vapor *Panamá* para Colón, no está bien hecha porque los 1000 pedazos de tubería de hierro no son de los artículos a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Hacienda número 259 del 18 de Octubre de 104.

Sobre los 4132 bultos de que consta debieron cobrarse \$ 55.20 en vez de \$ 49.20 que se percibieron según la cuenta.

5º. No aparece en la cuenta los \$ 12 que se cobraron sobre el sobordo número 11 por vapor *Alleghany* del 18 de Enero por 561 bultos para Panamá, pero al pie de la página se encuentra la suma correcta demostrando así que esta fue una omisión de parte del copista, que no afecta en nada la corrección de la cuenta que se examina.

6º. Al pie de la página 14 aparecen las sumas \$ 34.60 y 12.345.43, y así pasan a la página 25 cuando la sumas exactas son \$ 189 y 12.341.43. Este error es puramente caligráfico puesto que en la cuenta se fijan los ingresos del vapor *Priz Etel Fredrich* en \$ 237.35 que se expresan en la cuenta.

En atención a lo que deja expuesto el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

1º. Remitir al responsable la factura número 24 a que se hace referencia, para que la devuelva debidamente firmada.

2º. Corregir en la cuenta los errores que aparecen ser exclusivamente caligráficos incurridos sin duda por el copista.

3º. Excitar al responsable señor Manuel de Obaldia para que en una de sus próximas copias, a las liquidaciones a que haya lugar, de conformidad con los parágrafos números 2 y 4 que preceden, —

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la 1ª. Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 134 DE 1907,

(DE 26 DE FEBRERO),

por el cual se fenecer provisionalmente la cuenta del Consulado General de la República en Hong-kong, correspondiente al mes de Diciembre de 1906, de la cual es responsable el señor Alberto Moreno.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Del examen que se ha practicado de la cuenta del Consulado General de la República en Hong-kong, correspondiente al mes de Diciembre de 1906, se observa únicamente que faltan los comprobantes por suscripción al *Morning Post*, por el alquiler del local de la oficina y por el sueldo del Consul. Considerando que esta irregularidad es de fácil corrección, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente Auto se refiere, quedando el responsable en el deber de remitir a este Tribunal los documentos arriba anotados.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 135 DE 1907,

(DE 27 DE FEBRERO),

de fenecimiento provisional de la cuenta del Consulado de la República en St. Thomas, correspondiente al mes de Enero del año actual, de la cual es responsable el señor J. Müller.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Por cuanto del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la República en St. Thomas, referente al mes de Enero del año en curso, no se desprende reparo ni cargo alguno contra el responsable, señor J. Müller, y resultando por lo tanto exacto el saldo de \$ 10.70 que fue remitido a la Secretaría de Hacienda, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 136 DE 1907,

(DE 28 DE FEBRERO),

por el cual se fenecer provisionalmente la cuenta del Consulado de la República en el Havre, correspondiente al mes de Diciembre de 1906, de la cual es responsable el señor A. Stier.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Del examen que se ha practicado de la cuenta del Consulado de la República en el Havre, referente al mes de Diciembre de 1906, no resulta reparo ni cargo alguno contra el responsable, señor A. Stier. En consecuencia el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere, haciendo constar que ningún saldo quedaba en poder del expresado responsable, puesto que el de \$ 70 fue remitido al Consulado General de la República en París.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 137 DE 1907,

(DE 5 DE MARZO),

por el cual se fenecer provisionalmente la cuenta del Vice-consulado de la República en Mobile, correspondiente al mes de Enero del corriente año, de la cual es responsable el señor Juan de D. Amador.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Del examen que se ha hecho de la cuenta del Vice-consulado de la República, en Mobile, referente al mes de Enero último, no se desprende reparo ni cargo alguno contra el responsable, señor Juan de D. Amador, resultando por consiguiente exacto el saldo de \$ 54.84 el que fue remitido al Consulado General de la República en New York. En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 138 DE 1907,

(DE 2 DE MARZO),

por el cual se fenecer provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Cañazas, correspondiente al mes de Enero del año actual, de la cual es responsable el señor J. Aquileo R.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Del examen que se ha practicado de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Cañazas, correspondiente al mes de Enero último, se observa que la orden de pago número 56, vino sin la firma del interesado y que faltan los comprobantes de ingresos. En vista del artículo 26 del Decreto número 8 de 1891 que reglamenta la Contabilidad de las Tesorerías Municipales vigente en la República, el Tribunal de Cuentas a veces ha prescindido de exigir ciertas formalidades; pero no debe entenderse por estas tolerancias, que estas omisiones han de sancionarse indefinidamente, antes bien se excita al responsable a que en adelante ajuste sus cuentas en un todo a las prescripciones del referido Decreto de 1891. En consecuencia, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta en referencia; devuélvase al responsable la orden de pago número 26 para que la haga firmar del interesado y excítasele a que remita a este Tribunal los comprobantes arriba anotados.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Provincia de Panamá.

RELACION

de las escrituras e instrumentos que se han registrado en el Libro número primero durante todo el mes de Febrero del presente año.

Por escritura pública número cuarenta y dos, otorgada ante el Notario número primero de este Circuito el día 18 de Enero y registrada el día 5 de Febrero bajo el número 32, Carlos Carbone vende a Marco A. Rodríguez un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número setenta y nueve, otorgada ante el Notario número primero de este Circuito el día 1.º de Febrero y registrada el día 5 del mismo mes, bajo el número 32, Dalia Harvey vende a Marcial Chemisard varias casas ubicadas en Panamá y Colón.

Por escritura pública número ochenta y cinco, otorgada ante el Notario número primero de este Circuito el día 5 de Febrero y registrada el día 8 del mismo mes, bajo el número 34, Pascual Vázquez vende a Ramón de la R. Merel un solar ubicado en Panamá.

Por escritura pública número ochenta y ocho, otorgada ante el Notario número primero de este Circuito el día 5 de Febrero y registrada el día 8 del

